

COMUNICADO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En el ámbito de sus competencias relacionadas con los procesos electorales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y una vez recibido el comunicado de la Junta Electoral Central (resolución del 19 de mayo de 2020) en el que se indica que: " las Juntas Electorales competentes... puede acordar la reanudación de los procesos electorales afectados por la suspensión derivada de la declaración del estado de alarma, con objeto de garantizar el interés general y el ejercicio de los derechos fundamentales de sufragio activo y pasivo de las personas participantes en dichos procesos", la Junta Electoral de este Centro en relación con la elección a Decano/a suspendida en marzo ha resuelto:

- a.) Reanudar las elecciones a Decana/o en septiembre de 2020 con la "presentación de candidaturas" como primera fecha de reactivación del proceso electoral¹.
- b.) Presentar y elevar a la Junta de Facultad para su aprobación (por aplicación extendida del art. 29 ROF), si procede, el nuevo calendario electoral adaptado, una vez conocido el calendario académico del curso 2020/2021, tomando como referencia un escenario de presencialidad (obligatorio para poder desarrollar con todas las garantías posibles el ejercicio del derecho al sufragio activo por parte de todos los miembros de la Junta de Facultad y pasivo de aquellos miembros de la comunidad universitaria que cumplan los requisitos). La Junta electoral readaptará las fechas para que la elección se produzca a la mayor brevedad posible en el mes de septiembre.

En este caso, queremos retomar las palabras de nuestro máximo responsable académico (comunicado rectoral del 11 de mayo): "Vivimos tiempos convulsos, de gran inquietud y preocupación por el presente y el futuro, pero...la mejor manera de afrontar la situación de crisis existente es desde la unidad, cooperación y comprensión de todos y cada uno de nosotros, apelando siempre a la prudencia y la responsabilidad individuales como las mejores garantías de éxito frente a este reto tan exigente".

En las actuales circunstancias, y aunque afortunadamente se están consiguiendo grandes avances en las fases de desescalada y reincorporación progresiva a las actividades cotidianas, la Junta Electoral de Centro ha considerado que lo más coherente, partiendo del espíritu de prudencia y responsabilidad es reanudar el

¹ La publicación del censo, reclamaciones al censo y publicación del censo definitivo se consolidaron en sus correspondientes plazos en marzo 2020).

proceso electoral en septiembre, teniendo en cuenta, desde su consideración, que ello no vulnera el ejercicio de los derechos fundamentales de sufragio activo ni pasivo de las personas participantes en dichos procesos ya que, a día de hoy, todas tienen su correspondiente representación en la Junta de Facultad.

Esta resolución viene motivada atendiendo principalmente a las medidas de prevención para el contagio que, aunque cada vez son más permisivas y se han dado instrucciones concretas desde el Servicio de Prevención, sigue siendo altamente recomendable, lógico y de sentido común no realizar ni desarrollar ningún evento ni reunión presencial que exceda un determinado número de personas que han de interactuar, por ejemplo, en la emisión de voto, cercanía para identificación y entrega de DNI, conteo de los votos, manipulación de papeletas, etc. (situación que puede considerarse de alta probabilidad ya que nuestra Junta de Facultad está constituida por 45 miembros).

Además, las funciones tan importantes y de elevada trascendencia para el desarrollo académico venidero en el siguiente curso, tales como la elaboración y aprobación de horarios, elaboración y validación de guías docentes, cierre del curso académico, etc., son aspectos de los que debería encargarse el actual equipo Decanal y cuya ejecución pudiera verse afectada por una inminente reanudación del proceso.

Por lo anteriormente expuesto y en esta situación, la Junta electoral entiende que: aunque el proceso electoral, como derecho fundamental, es necesario y debe reanudarse, en el momento actual no existe ninguna razón de urgencia ni argumento debidamente motivado para que se reanude antes de finalizar este curso (2019/2020) ya que en el momento actual se constata que está prevaleciendo el interés general y se está asegurando el funcionamiento básico de los servicios que el Centro está prestando a través de las funciones consignadas al actual equipo Decanal. Es por ello que se propone la reanudación en septiembre de 2020 del proceso electoral de elecciones a Decana/o

Por todo ello la Junta electoral acuerda emitir esta resolución, y hacerla pública en el ámbito de sus competencias, finalizando este escrito pidiendo comprensión de todas las personas implicadas en el proceso.

Antonio Quesada Armenteros
Presidente de la Junta Electoral de la
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación